

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13007 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 45/2010, por auto de fecha 25 de los corrientes, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hierros y Ferralla de Fortuna, S.L., con CIF B-73121238 y cuyo domicilio social y centro de principales intereses lo tiene en Fortuna, Ctra. de Murcia a Fortuna, Km 32-29, Polígono Industrial.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se han designado como administradores concursales los siguientes:

1.- D. Ignacio Viguera Miralles, de profesión Abogado, con teléfono 968214437 y fax 968223219.

2.- D. Isaac Abad Garrido, de profesión Titulado Mercantil, con teléfono 968902290 y fax 968901110.

3.- La mercantil Metalúrgica Alavesa, S.A., en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 31 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100022331-1